SEGURIDAD SIMA LIMITADA

Nit: 901190083-3

CARRERA 15 # 79-36 OFICINA 101
Tel: - Cels.: - Bogota D.c. - Colombia
E-mail: seguridadsimalimitada@gmail.com

FACTURADOR ELECTRÓNICO - RESPONSABLE DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA #8010 Y REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FEVE671

RESO DIAN Nro.18764051065566 de 28.Jun.2023 hasta 29.Jun.2024 Rango del FEVE62 al FEVE1000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 02/ABR/2024 16:17:49.033

CUFE: 41fd8fbc3345a51c58f64642a5a04b2305d203f04481cd56db351694b6bf223670bd0124599016c64202eb57fd18a127

Cliente: MUNICIPIO DE ANAPOIMA

NIT: 890680097-1 **Email:** Contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co **Cel.** **Tel.** 8993733

Razon Comercial:

Dirección: CALLE 2 # 3 -36

Ciudad: Madrid - Cundinamarca

FECHA GENERACIÓN
Abril 2 / 2024
04:17:08 p. m.

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO

PLAZO DE PAGO
20 Días
Vence: Abr.22 / 2024

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) VIGILANCIA	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 24 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO	1	UND	47,888,858.00		0%	0.00	47,888,858.00
2) AIU-VIGILANCIA	AIU VIGILANCIA	1	UND	4,788,858.00		19%	909,883.02	4,788,858.00

Esta Factura es un titulo valor según Art. 772 del Código de Comercio.

SON: CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

%	Base	Valor
0	47,888,858.00	0.00
19	4,788,858.00	909,883.02

NOTA

CONTRATO 077 DEL 2024

Bruto:	**52,677,716.00**
-Descuento:	**0.00**
Subt. sin impt:	**52,677,716.00**
+Impuestos:	**909,883.02**
Subtotal:	**53,587,599.00**
-Retenciones:	**0.00**
Total Abril:	**53,587,599.00**
Saldo anterior en MORA a 01/04/2024	**0.00**
Valor Abril + saldo en mora:	**53,587,599.00**

Firma Digital :
smnuFituahng91x2kKZYkE/RFVNCc0V5EDv51Lf61ZbjoHbp25nkz zXrCYCejEmiFdR/07d/seoUKqDSTJQavF65BH9NEwxA/KSdhFCZd zuHk+Db3wPtAGVHbm4xOF30PCHSRiGnX/VujQZ/vSqWosp0kKJ WTyadq0X4QjAiCIKtAHrg25mPFkvPLBr6DJITEpDiJFifXIWHU6pX8 QZ023869IZALiGT82fzWBI/cVkWRTgE0VIcEMyxJWiDA1Mh5h35H ++wSbBts6SbDcwdzdJmT3xCuDsGwEDvgCSgswcNjH0wkqpcCe4j bx4ukNMANaR3cT92Iw3j0t2Mf4NWIw==

• PARA TRAMITES DE CONSIGNACIÓN NUESTRA CUENTA CORRIENTE ES AV VILLAS No.05903250-8

NOTAS:
1- Después de 72 horas de recibida la factura se dará por aceptada.
2- Tener en cuenta que se cobrarán intereses por mora sobre el saldo pendiente en cartera.

Recibido: 02/04/2024 04:17:51 p. m.

SEGURIDAD SIMA LIMITADA
Nit: 901190083-3
CARRERA 15 # 79-36 OFICINA 101 - BOGOTA D.C. - COLOMBIA
Tel: - Cels.: - E-mail: seguridadsimalimitada@gmail.com

NOTA CREDITO ELECTRONICA

No. NCE108

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 06/MAY/2024 15:26:22.925

CUDE: 1fb3b557120bcda03e18ae03c1dbda1261c9d66e105391c5b08b38ae941a70e32fddcf8401f617aa06d5cedbcf914eb2

CUFE REFERENCIADO: 41fd8fbc3345a51c58f64642a5a04b2305d203f04481cd56db351694b6bf223670bd0124599016c64202eb57fd18a127

NOMBRE: MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT: 890680097-1
DIRECCIÓN: CALLE 2 # 3 -36 - Email: contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
TELÉFONO: 8993733- CIUDAD: Madrid - Cundinamarca

Fecha : mayo 06 de 2024
Vendedor : NO VENDEDOR

Afecta	Referencia	Descripción	Cantidad	Unitario	Valor	%
1) FV1 FEVE 671	VIGILANCIA	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	1	249	249	0
2) FV1 FEVE 671	AIU-VIGILANCIA	AIU VIGILANCIA	1	25	25	19

APLICA A FACTURA: FV1 FEVE671

SubTotal:	274
-Descuento:	0
+Imptos:	5
-Retención:	0
-Descuento Global:	0
TOTAL:	**$279**

Nota: -

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS

Recibido: 06/05/2024 03:26:25 p. m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14933362626

(415)7707212489984(8020) 000001493336262 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 0 0 8 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD SIMA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 SUR 57 15

42. Correo electrónico seguridadsimaltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 8 0 4 1 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 8 0 6 1 8	8 0 2 0	2 0 1 8 0 6 1 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	7	4	8	5	2	5	5														

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 31 / 17 : 37: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO DELGADO ORLANDO DE JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14933362626

(415)7707212489984(8020) **000001493336262 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 0 0 8 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 3 1	
74. Número de notaría	7	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 6 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 9 7 4 5 7 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 5 3 1	
81. Hasta	2 0 4 8 0 5 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 8 0 6 1 9		-
2	1 0 1	2 0 2 3 0 2 2 8		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14933362626

(415)7707212489984(8020) **0000014933362626 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 0 0 8 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 1 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 0 7 3 4 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	DELGADO	ORLANDO	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 1 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 0 2 5 3 5 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIAÑO	PACHON	ANGIE	NATALIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14933362626

(415)7707212489984(8020) **000001493336262 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 0 0 8 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 0 7 3 4 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DELGADO	DELGADO	ORLANDO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
235,000,000		5 0 2 0 1 8 0 6 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 0 6 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIAÑO	HERNANDEZ	MILTON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
235,000,000		5 0 2 0 1 8 0 6 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FIRMA DEL TITULAR

53937

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

131532-T



ALBA LUCIA
BEDOYA GOMEZ
C.C. 24728935
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 141363

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.728.935

BEDOYA GOMEZ
APELLIDOS

ALBA LUCIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1970

MANZANARES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

26-JUN-1989 MANZANARES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00152193-F-0024728935-20090309 0010226604A 1 30680743

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito ORLANDO DE JESUS DELGADO DELGADO, identificado con c.c. 75.073.444, en mi condición de representante legal de SEGURIDAD SIMA LTDA identificada con Nit. 901.190.083-3 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los veinticinco (25) del mes de abril de 2024.

FIRMA

_____

C.C. No. 75.073.444
Representante legal
SEGURIDAD SIMA LTDA.

ALBA LUCIA BEDOYA GOMEZ
CONTADOR
C.C.24.728.935
TP-131532-T

VIGILADO POR

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL

“AV VILLAS”

NIT 860035827-5

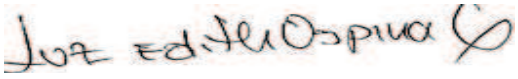
CRA 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C

CERTIFICA:

Qué SEGURIDAD SIMA LTDA identificado con nit 901190083 posee en la oficina CC CABLE PLAZA (352) una cuenta corriente No. 059032508 desde el 04 de Mayo de 2021.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 19 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,



_____

Gerente oficina C.C Cable Plaza

Esta certificación tiene un costo de $ 0, el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

F-06-403-1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9078046C6C6C6

Anapoima- Cundinamarca, 29 de abril de 2024

INFORME DE ACTIVIDADES No. 001

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 077 DE 2024			
NOMBRE CONTRATISTA	SEGURIDAD SIMA LTDA	CÉDULA ó NIT.	901.190.083-3
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD INTEGRAL CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PROPIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA		
PERIODO DEL INFORME	24 de febrero al 25 de marzo de 2024		
NOMBRE SUPERVISOR	Maribel Arias Martínez	CARGO SUPERVISOR	Secretaria General

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADOS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIMENTO DE LA OBLIGACIÓN (Las que se desarrollan en el periodo- de acuerdo con cada obligación)
1. DATOS GENERALES: a) NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: LUIS FERNANDOI ALARCON T. b) CARGO: DIRECTOR DE SEGURIDAD. c) ENTIDAD (RAZON SOCIAL): SEGURIDAD SIMA LTDA. d) CIUDAD Y FECHA: MANIZALES 01 DE ABRIL DE 2024. e) FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 24 DE FEBRERO DE 2024. f) CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN: TERMINO POR EJECUCION. g) FECHA DE TERMINACION Y EJECUCION: 25 DE MARZO DE 2024	**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:** De manera atenta me permito presentar el informe de gestión de actividades adelantadas referentes a la supervisión y control del dispositivo alcaldía municipal de Anapoima del 24 de febrero de 2024 al 25 de marzo de 2024. • El día 24 de febrero se dio inicio prestación del servicio de vigilancia privada, seguridad integral con recursos humanos, técnicos y logísticos propios para la protección de los muebles e inmuebles de propiedad del municipio de Anapoima Cundinamarca. • De manera constante se realizaron revistas diurnas y nocturnas en las áreas perimetrales diferentes horas a los edificios de la alcaldía municipal, centro cultural y deportivo, casa de la cultura y centro de desarrollo infantil Celeste a fin de prevenir cualquier riesgo que pudiera generar vulneración a la seguridad. Así mismo se dejó constancia en las respectivas planillas de supervisión, minuta de control y reporte a la central de comunicaciones.

	• Se realizaron revistas en cada uno de los puntos al interior de las instalaciones a fin de verificar que el personal cumpliera con las consignas establecidas para cada puesto y a su vez con los protocolos de seguridad. • Se atendieron las diferentes recomendaciones hechas por el cliente, con relación a las labores realizadas en cada uno de los puestos en especial al control de ingreso y salida de funcionarios y visitantes, según los protocolos establecidos, logrando minimizar los riesgos asociados a la operación y generando satisfacción del cliente. • El día 01 de marzo de 2024 se realizó reunión con todo el personal que conforma el dispositivo de seguridad se impartió la socialización del manual de protocolos de seguridad y consignas particulares de cada puesto. • El día 25 de marzo se realizó levantamiento del servicio y finalización del contrato con la Alcaldía municipal de Anapoima, entregando el servicio a satisfacción del cliente y se realizó empalme con la empresa Antares Seguridad • La labor responsable de supervisión y control del dispositivo en la alcaldía municipal de Anapoima logró que seguridad SIMA LTDA prestara un servicio de calidad, ajustado a sus políticas de prestación del servicio de seguridad privada, permitiendo que durante el tiempo de labores no se presentaran hechos de vulneración a la seguridad y se generara una cultura de prevención de materialización de los riesgos asociados por parte del personal de vigilantes, sumado al compromiso del cliente en atender las diferentes recomendaciones de seguridad. • En todas las etapas de ejecución del proyecto se garantizó el cumplimiento de los principios de la contratación pública, contenidos en la Constitución Política de Colombia y en la Ley, en especial los contenidos en el Decreto 019 de 2012. • El presente informe de gestión se presenta para acreditar el cumplimiento y la ejecución del proyecto de vigilancia y seguridad privada fija, con medio humano, en las sedes y bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio de Anapoima, ubicados en las diferentes instalaciones de la Alcaldía.







Centro d
Desarrollo In
Celeste



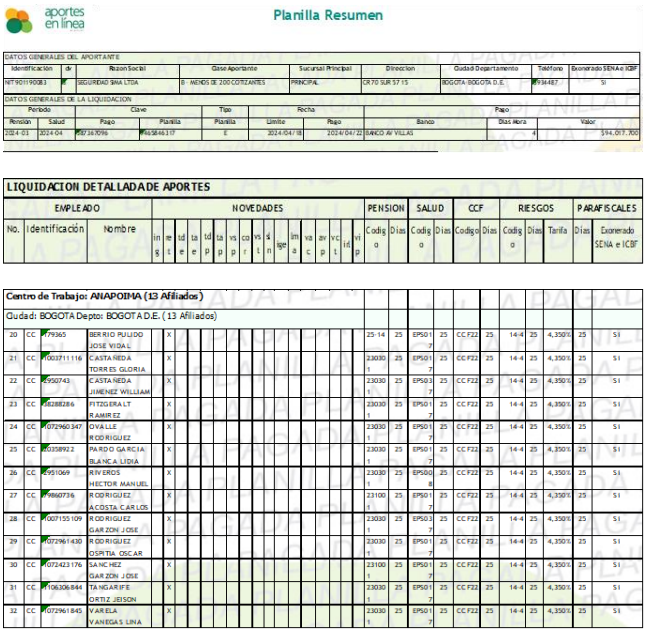


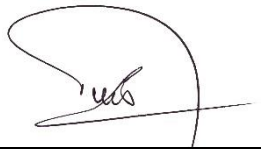


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	OBLIGACIONES GENERALES.	LA MODALIDAD DEL SERVICIO:	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	ALCALDIA MUNICIPAL:		Vigilancia física fija con medio humano, sin armas.	
1	Un (01) puesto de vigilancia impresencial 24 horas cubierto con tres (03) vigilantes fijos, en turnos de 12 horas de trabajo por 24 horas de descanso, semanal, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, con personal debidamente uniformado y con medio de comunicación.	1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual	1. Registro en el ingreso o salida del personal particular de la Administración.	100%
	CASA DE LA CULTURA:			
2	Un (01) puesto de vigilancia impresencial 24 horas cubierto con tres (03) vigilantes fijos, en turnos de 12 horas de trabajo por 24 horas de descanso, semanal, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, con personal debidamente uniformado y con medio de comunicación.	2. Colaborar con la Alcaldía municipal de Anapoima para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezcan las mejores condiciones de calidad.	2. Vigilar por la seguridad del inmueble, muebles, equipos y demás elementos del listado en los diferentes puntos del presente objeto contractual.	100%
	CENTRO DE ESCUELAS DE FORMACION CULTURAL Y DEPORTIVA:		3. General métodos de seguridad tendientes a mejorar la prestación del servicio.	100%
3	Un (01) puesto de vigilancia impresencial 24 horas cubierto con tres (03) vigilantes fijos, en turnos de 12 horas de trabajo por 24 horas de descanso, semanal, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, con personal debidamente uniformado y con medio de comunicación.	3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la administración Municipal.	4. Presentar, operar y responder por el buen funcionamiento de los elementos, equipos, herramientas y equipos que sean asignados para la prestación del servicio.	100%
	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "CELESTE":		5. Presentar al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, los contratos de prestación de servicio, las certificaciones y documentos que acrediten los estudios, cursos, actualizaciones, experiencia, así como las hojas de vida y afiliaciones al sistema de seguridad social de los vigilantes y del supervisor o coordinador encargado del servicio en el municipio de Anapoima, con documentos soportes solicitados, en donde demuestre la experiencia requerida, así como los estudios de seguridad del personal de vigilantes por parte de la empresa, sin perjuicio que sean remplazados para la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor del contrato. Con sus respectivos antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales	100%
4	un (01) puesto de vigilancia impresencial 24 horas cubierto con tres (03) vigilantes fijos, en turnos de 12 horas de trabajo por 24 horas de descanso, sin arma, todos los días del mes	4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimientos que pudieran presentarse.	6. Presentar al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, los contratos de prestación de servicio, las certificaciones y documentos que acrediten los estudios, cursos, actualizaciones, experiencia, así como las hojas de vida y afiliaciones al sistema de seguridad social de los vigilantes y del supervisor o coordinador encargado del servicio en el municipio de Anapoima, con documentos soportes solicitados, en donde demuestre la experiencia requerida, así como los estudios de seguridad del personal de vigilantes por parte de la empresa, sin perjuicio que sean remplazados para la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor del contrato. Con sus respectivos antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales	100%
		5. Ejecutar idóneay oportunamente el objeto contratado.	7. Adelantar el análisis de riesgo y el estudio de seguridad, señalando las amenazas y vulnerabilidades que presentan las instalaciones objeto de este estudio y proponer las recomendaciones a fin de minimizar los riesgos y amenazas. De cada una de las dependencias	100%
		6. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio al MUNICIPIO o a terceros. igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	8. Atender durante las veinticuatro (24) horas del día y en forma inmediata, las llamadas y señales de emergencia y antes al Supervisor designado por la Entidad y a las diferentes autoridades, las emergencias que se llegaren a presentar.	100%
				100%
		7. Aportar copia pagable de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales y/o mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.	9. Verificar que los días de vacancia, no ingresen personas ajenas a la Entidad o servidores públicos sin la respectiva autorización del funcionario competente.	100%
		8. Mantener comunicación permanente con la Alcaldía Municipal a través del supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales y velar su cumplimiento.	10. Mantener vigente por todo el periodo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo las licencias, autorizaciones y demás documentos que acrediten su capacidad para ejercer la prestación del servicio conforme a las disposiciones de la vigente normatividad de vigilancia.	100%
		9. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y pago de este contrato.	11. Responder por la pérdida de bienes y/o daños ocasionados a las instalaciones donde se preste el	100%

		10. Firmar el Acta de inicio dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento y legalización del contrato.	12. Tener en cuenta que todos los bienes que se encuentren en las instalaciones del Municipio de Anapoima donde se preste el servicio de vigilancia y seguridad, quedan bajo su custodia, razón por la cual debe responder directamente por cualquier reclamación que efectúe la Entidad por siniestros o hurtos ocurridos durante el tiempo de ejecución del contrato. Para efectos de liquidar este valor de acuerdo que determine la cuantía del bien amparar, o la reposición del mismo. Se excluyen los bienes de propiedad de las personas que se encuentren en las instalaciones, excepto aquellos elementos que previamente se registren en la planilla de ingreso para tal fin, la cual debe ser diligenciada exclusivamente, por el personal de vigilancia suministrado por el contratista.	100%
				100%
		11. Notificar, por escrito y en forma inmediata al Municipio cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, suministrando las causas y tiempo estimado de cumplimiento.	13. INFORME MENSUALES : El Contratista se obliga a presentar en medio magnético e impreso, en forma mensual y cuando sea requerido un reporte detallado de todos los aspectos relevantes de la ejecución del contrato, incluido capacidad ,último pago del Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales y certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal del cumplimiento del pago de los aportes y parafiscales.	100%
		12. Presentar la factura con los documentos requeridos para proceder al pago, previa certificación a satisfacción por el supervisor del contrato.	14. SITIOS DE EJECUCIÓN DE LABOR: El trabajo en misión del personal suministrado por el contratista se desarrollará sin ningún inconveniente o interrupción alguna, en los siguientes lugares: Sede Administración Municipal, Casa de la Cultura, el Centro Cultural y Deportivo y el Centro de Desarrollo Infantil "Celeste".	100%
		13. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes, estando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista, deberá informar de tal evento al Municipio y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.	15. DOTACIÓN: El contratista debe suministrar completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos de dotación, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplee para la ejecución del servicio objeto del presente contrato y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación del mismo servicio.	100%
		14. Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, la obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.	16. El contratista se compromete a operar con recursos humanos propios para la realización de este servicio, con el fin de mantener la seguridad de la planta de personal, visitantes y usuarios, y de las instalaciones tanto externas como externas de los sitios indicados.	100%
			17. El recurso humano que se asigne para el desarrollo de los servicios, realice actividades de tiempo completo, de domingo a domingo y de acuerdo a los horarios establecidos por el Municipio de Anapoima, fundamental.	100%
			18. El Perfil como Vigilante debe tener como requisito: Experiencia mínima de un (01) año en la especialidad, ser mayor de 18años, los hombres deben tener libreta militar y todos una mínima de educación en el grado máximo de primaria, secundaria, además de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia.	100%
			19. El contratista se compromete a cancelar a sus empleados los salarios y prestaciones sociales de conformidad con las normas legales vigentes, igualmente, a velar por la salud de sus trabajadores, suministrando para su uso los elementos de protección industrial adecuados para el desarrollo de los trabajos.	100%
			20. El contratista se compromete a realizar oportunamente los pagos de seguridad social y parafiscales del salario de sus empleados, derivados de la ejecución del servicio.	100%
			21. El contratista diligenciará cumplimiento a lo normatividad vigente y aplicable especialmente a la ley 100 de 1993, Decreto 1469 de 2014, Decreto 2090 de 2003	100%
			22. El contratista deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando por la presentación personal, el cumplimiento de horario y compromiso en cada servicio. La supervisión deberá realizarse a cada uno de los funcionarios asignados a los sitios indicados, mediante inspecciones diarias, semanales por cada de comunicaciones y diligenciamiento de minutas.	100%
			23. El contratista deberá responder por el buen servicio y respeto para con los funcionarios y público en general.	100%
			24. Cualquier cambio de personal contratado será notificado por escrito al supervisor del contrato, así mismo cualquier contratación deberá contar con el visto bueno del supervisor, para lo cual deberá suministrar un listado del personal con los respectivos números de cédula, así como las direcciones de los domicilios y números de teléfono del personal. Este personal deberá portar un volante de identificación (carné) en un lugar visible para su identificación.	100%
			25. El contratista deberá contar con instalaciones en el Municipio de Anapoima debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y para su radicación y especificó del servicio de vigilancia y seguridad privada de manera que brinde protección a las personas, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio, con una disponibilidad de 24 horas.	100%
			26. El contratista deberá contar con una central de operaciones y comunicaciones con radio operadores, control GPS en tiempo real para los puestos con supervisión y coordinación las 24 horas.	100%
			27. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulen la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.	100%
			28. Por último, una vez finalizado el término del contrato, el contratista debe entregar al supervisor un informe de las actividades realizadas durante la ejecución con registro fotográfico, indicando los asuntos pendientes, inestables y prioritarios por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos generados durante la ejecución del mismo.	100%

	Es muy importante determinar que se hicieron todos los pagos de parafiscales del personal de seguridad, de acuerdo al ordenamiento establecido por ley, como aparece en la respectiva planilla.  aportes en línea **Planilla Resumen** DATOS GENERALES DEL APORTANTE Identificación: dv: Razon Social: SEGURIDAD SIMA LTDA; Clase Aportante: B - MENOS DE 200 COTIZANTES; Sucursal Principal: PRINCIPAL; Direccion: CR 70 SUR 57 15; Ciudad Departamento: BOGOTA-BOGOTA D.E.; Telefono: 7934487; Exonerado SENA e ICBF: SI DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION Periodo: Pension: 2024-03; Salud: 2024-04 Clave: Pago: 497367596; Planilla: 96384137 Tipo: Planilla: E Fecha: Limite: 2024/04/16; Pago: 2024/04/22 Pago: Banco: BANCO AV VILLAS; Dias Mora: 4; Valor: $94.097.300 **LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES** EMPLEADO: No., Identificación, Nombre NOVEDADES: ins, ret, lde, lae, lid, lap, tap, vsp, cor, vst, sln, sge, ige, vsa, vac, avp, vct, inl, vip PENSION: Codigo, Dias SALUD: Codigo, Dias CCF: Codigo, Dias RIESGOS: Codigo, Dias, Tarifa PARAFISCALES: Dias, Exonerado SENA e ICBF **Centro de Trabajo: ANAPOIMA (13 Afiliados)** Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (13 Afiliados) 20 CC 79365 BERRIO PULIDO JOSE VIDAL X 25-14 25 EPS017 25 CCF22 25 14-4 25 4,350% 25 SI 21 CC 1003711116 CASTAÑEDA TORRES GLORIA X 23030 1 25 EPS017 25 CCF22 25 14-4 25 4,350% 25 SI 22 CC 2950743 CASTAÑEDA JIMENEZ WILLIAM X 23030 1 25 EPS037 25 CCF22 25 14-4 25 4,350% 25 SI 23 CC 16288286 FITZGERALT RAMIREZ X 23030 1 25 EPS017 25 CCF22 25 14-4 25 4,350% 25 SI 24 CC 72960347 OVALLE RODRIGUEZ X 23030 1 25 EPS017 25 CCF22 25 14-4 25 4,350% 25 SI 25 CC 20358922 PARDO GARCIA BLANCA LIDIA X 23030 1 25 EPS017 25 CCF22 25 14-4 25 4,350% 25 SI 26 CC 2951069 RIVEROS HECTOR MANUEL X 23030 1 25 EPS008 25 CCF22 25 14-4 25 4,350% 25 SI 27 CC 79960736 RODRIGUEZ ACOSTA CARLOS X 23100 1 25 EPS017 25 CCF22 25 14-4 25 4,350% 25 SI 28 CC 1071155109 RODRIGUEZ GARZON JOSE X 23030 1 25 EPS037 25 CCF22 25 14-4 25 4,350% 25 SI 29 CC 72961430 RODRIGUEZ OSPITIA OSCAR X 23030 1 25 EPS017 25 CCF22 25 14-4 25 4,350% 25 SI 30 CC 72423176 SANCHEZ GARZON JOSE X 23100 1 25 EPS017 25 CCF22 25 14-4 25 4,350% 25 SI 31 CC 1106306844 TANGARIFE ORTIZ JEISON X 23030 1 25 EPS017 25 CCF22 25 14-4 25 4,350% 25 SI 32 CC 72961845 VARELA VANEGAS LINA X 23030 1 25 EPS017 25 CCF22 25 14-4 25 4,350% 25 SI
	• Se puede evidenciar en historial de seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato que no se tiene observación alguna en la ejecución del mismo, permitiendo así que el desarrollo y ejecución de este contrato se diera cumplimiento al objeto del mismo en un 100%. • En consecuencia, es importante determinar y aclarar que el contrato se ejecutó en su totalidad, dando cumplimiento al 100% de ejecución exigido • Lo anterior con el ánimo de apoyar en garantizar a la Alcaldía de Anapoima que sus actuaciones, actos y contratos se ajusten a derecho con unidad de criterio y se protejan legalmente los intereses y recursos públicos por medio de un nuevo modelo contractual, estructurado, soportado en la estructura organizacional y el Sistema de Calidad; ordenado, atendiendo las competencias, cargos y responsables en cada etapa del proceso; Articulando y entendiendo la actividad contractual como el resultado del

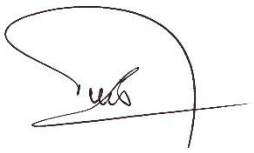
	trabajo en equipo, transparente, realizando los debidos controles en cada una de las etapas del proceso contractual, ello aunado a la planeación, implementación de acciones, políticas, directrices y mecanismos de control que conllevarán a minimizar la ocurrencia de errores y agilizará el procedimiento para que los servidores públicos actúen bajo el conocimiento continuo y adelanten de manera diligente y planeada cada proceso contractual. • Es para nosotros muy importante para nuestra organización y para los intereses de la Alcaldía de Anapoima que el proyecto se celebró con conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, los contratos y se rigen por lo dispuesto en La Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, los decretos 019 y 1082 de 2015 y las demás disposiciones que lo reglamenten, complementen, adicionen o modifiquen; en las materias no reguladas por la Ley 80 de 1993 se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio, en caso contrario se aplicará la legislación civil, que constituyen las experiencias que permiten formular políticas para la prevención del daño antijurídico. • En todas las etapas de ejecución del proyecto se garantizó el cumplimiento de los principios de la contratación pública, contenidos en la Constitución Política de Colombia y en la Ley, en especial los contenidos en el Decreto 019 de 2012.Lo anterior considerando que las partes cumplen las prestaciones a las que se han obligado: El postor ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y, por su parte, la Entidad cumple con efectuar el pago convenido según el contrato.
Firma: 	
Nombre: LUIS FERNANDO ALARCON T.	
C.C 10258848	

Registro Fotográfico De Producto Adquirido SI__**X**___ NO_____ No. Folios __**07**___
Registro Planillas Beneficiarios SI__**X**_ NO_____ No. Folios __**07**___

Otros Anexos SI__**X**__ NO_____ No. Folios __**07**___

El contratista debe adjuntar los anexos a este formato

TANTO LAS EVIDENCIAS COMO SUS ANEXOS DEBERAN SER ENTREGADOS EN MEDIO MAGNETICO

Firma:_____  ___